



LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF/LP/08/2022  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
RECOLECCIÓN DE BASURA E IMPRESIÓN, ESCANEADO Y  
FOTOCOPIADO.

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES CORRESPONDIENTE A LA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/08/2022 RELATIVA A LA  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA E  
IMPRESIÓN, ESCANEADO Y FOTOCOPIADO.**

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día diecisiete de marzo del año dos mil veintidós, constituidos en las instalaciones que ocupa el auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903, colonia Magisterial en esta ciudad, los CC. Lic. Jessica Rubí Aguilar García, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; Lic. Jonathan Armando Espinoza Sosa, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua; C.P. Mayra Janeth Jáquez Chacón, Vocal Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua y el Lic. Carlos Alberto Tinoco Ronquillo, Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua. La presente se levanta con fundamento en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua con el objeto de celebrar la junta de aclaraciones de las bases del presente proceso licitatorio.-----

Acto seguido este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, procedió a contestar las preguntas y solicitudes de aclaraciones de las bases, que fueron debidamente enviadas al correo electrónico comiteadquisicionesdif@gmail.com de conformidad a lo establecido en el artículo 59, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, en relación con el capítulo VI de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.-----

**A) RZ DIGITAL, S.A. DE C.V.**

*Yolani*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

**PRIMERA PREGUNTA:** En el anexo dos, de la partida dos, se detallan las características técnicas de los equipos multifuncionales, solicitando: 2 Bandejas con capacidad de contener como mínimo 250 hojas en cada bandeja y la bandeja multiusos deberá contener 30 hojas. ¿Se acepta un equipo que cuente con una bandeja de papel para 550 hojas y una bandeja multiusos para 100 hojas? Superando la capacidad de alimentación de papel en una configuración diferente.

**RESPUESTA A LA PRIMERA PREGUNTA:** Se acepta su solicitud.

**SEGUNDA PREGUNTA:** En el anexo dos, de la partida dos, se detallan las condiciones de servicio y se indica: Los licitantes deberán prever en su propuesta económica que el número de impresiones y fotocopias es ilimitado, por lo tanto, no se pactará el pago de excedentes. Queda ambigua la forma de pago o esquema que se desea contratar, ¿pueden ampliar a detalle para consideración de la propuesta económica? Cada página procesada tiene un costo de consumible y refacciones, dejar ilimitado el monto puede resultar en una renta mensual elevada para la convocante, si el proveedor considera un parámetro de consumo aproximado ya que se desconoce el uso real, además que ese esquema siempre deja un pago injusto para alguna de las dos partes. Se sugiere esquemas de cobro transparente y equitativo como renta con volumen incluido y precio por página excedente o bien, costo unitario por página permitiendo que solo se pague el monto procesado en mes.

**RESPUESTA A LA SEGUNDA PREGUNTA:** Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica las características técnicas, ubicaciones, condiciones de servicio y el promedio mensual de impresiones de cada equipo, tal como se solicitó de la página 20 a la 24 de las bases del presente procedimiento licitatorio, es decir si se establecen los consumos promedio de cada equipo.

**TERCERA PREGUNTA:** En el anexo tres, partida dos, partida económica, se indica en la nota final: que la propuesta incluye cartuchos de tinta de manera ilimitada; ¿se refiere a que el proveedor deberá incluir en todo el suministro de consumibles para que los equipos de copiado e impresión procesen la cantidad de documentos necesarios para la convocante, sin

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]*



restricción de entrega, siempre y cuando vaya de acuerdo al rendimiento y uso correcto del equipo? ¿Es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA A LA TERCERA PREGUNTA:** Es correcta su apreciación, los licitantes deberán incluir en su propuesta económica los gastos de cartuchos de tinta de manera ilimitada para fotocopiado e impresiones, tal como se desprende en la página 29 de las bases rectoras.

En uso de la voz los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, manifestaron que en vista de que no hay más preguntas o dudas en la presente junta de aclaraciones de las bases de la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/08/2022**, se da por concluida siendo las 15:14 horas del día de su celebración, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

  
**LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO**  
**VOCAL DEL COMITÉ**

  
**LIC. JESSICA RUBÍ AGUILAR GARCÍA**  
**VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**

  
**LIC. JONATHAN ARMANDO ESPINOZA SOSA**  
**VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**


  
**C.P. MAYRA JANETH JÁQUEZ CHACÓN**  
**VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ**




LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL DIF/LP/08/2022  
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE  
RECOLECCIÓN DE BASURA E IMPRESIÓN, ESCANEADO Y  
FOTOCOPIADO.

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	NOMBRE DE PERSONA QUE ACUDE A JUNTA DE ACLARACIONES	FIRMA
RZ Digital Sadeu	Javier Caballero Dominguez	
GEN INDUSTRIAL	Graciela Chavez	